

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 25 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 660/2003).

El Decreto 174/2002, de 11 de junio, regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión del sector de la radiodifusión sonora y en su artículo 3 especifica que el servicio público de radiodifusión sonora se prestará a través de diferentes tipos de emisoras: comerciales, culturales y municipales. La Convocatoria objeto de este Acuerdo, se refiere a las emisoras comerciales, que son aquellas emisoras cuya concesión se otorga a personas físicas o jurídicas de carácter privado, que tienen como finalidad la gestión comercial del servicio a través de la difusión de cualquier tipo de programación, cuya fórmula de financiación se realiza indistintamente mediante la emisión de publicidad o empleando fórmulas de patrocinio comercial.

El marco jurídico previsto en el Decreto para la Convocatoria y adjudicación de concesiones garantiza el pluralismo de los medios de comunicación social, concretamente en el ámbito de la radiodifusión sonora, como valor fundamental para el proceso de formación de una opinión pública libre, de los ciudadanos y ciudadanas andaluces. En este sentido la presente convocatoria desarrolla el régimen de concurrencia y de libre competencia para los licitadores interesados en la obtención de las concesiones, garantizando una oferta plural y diversa acorde con la demanda de los ciudadanos.

El régimen jurídico de la radiodifusión sonora que establece la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones conlleva que la Comunidad Autónoma de Andalucía aplique, en el proceso para el otorgamiento de la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas de carácter comercial, así como en la prestación del servicio por parte del concesionario y en la definición del conjunto de derechos y obligaciones que conlleva para ambas partes el otorgamiento de una concesión, lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Regla-

mento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la suscripción del correspondiente contrato de gestión de servicio público.

Las frecuencias correspondientes a las concesiones de carácter comercial que se convocan en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del presente Acuerdo son las actualmente disponibles dentro del Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, junto con aquellas otras frecuencias que anteriormente ya habían sido objeto de concesión y que por diversos motivos han quedado libres.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 174/2002 de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios y lo dispuesto en el artículo 49.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de febrero de 2003, adopta el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación del Servicio que ha de regir el concurso público para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Convocar el concurso público para la adjudicación de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en las localidades y frecuencias que se indican en el Anexo 1 y con las especificaciones recogidas en el Anexo 2.

3. La tramitación del expediente del concurso público convocado por el presente Acuerdo corresponderá a la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOCALIDADES Y FRECUENCIAS DE LAS CONCESIONES OBJETO DE CONCURSO

Provincia	Cod	Localidad	Frec	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR	Sector
ALMERÍA	01	Huércal Overa	101.4	001W5600	37N2300	274	37	1.2	M	D	170-100
	02	Mojácar	91.8	001W5135	37N0830	286	302	3	V	D	300-020
	03	Ohanes	100.0	002W4500	37N0200	956	70	0.5	M	ND	

Provincia	Cod	Localidad	Frec	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR	Sector
CÁDIZ	04	Alcalá de los Gazules	92.7	005W4300	36N2800	200	37	1	M	ND	
	05	Tarifa	92.8	005W3600	36N0100	85	37	1.2	M	ND	
	06	Ubrique	101.0	005W2700	36N4100	340	150	1.2	M	ND	
CÓRDOBA	07	Baena	104.5	004W1800	37N4200	400	37	0.5	M	ND	
	08	Fernán Núñez	93.5	004W4300	37N4000	339	37	1	M	ND	
	09	Montoro	104.7	004W2000	38N0100	200	37	0.5	M	ND	
	10	Pozoblanco	91.2	004W5100	38N2300	650	150	1.2	M	ND	
GRANADA	11	Alhama Granada	100.4	003W5900	37N0000	800	70	1.2	M	ND	
	12	Lanjarón	104.1	003W2900	36N5500	659	70	1.2	M	ND	
HUELVA	13	Nerva	89.1	006W3300	37N4100	340	37	1	M	ND	
	14	Palma del Condado	100.9	006W3300	37N2300	93	37	1.2	M	ND	
	15	Rosal de la Frontera	97.7	007W1300	37N5800	221	37	0.5	M	ND	
JAÉN	16	La Carolina	93.5	003W3700	38N1600	600	37	2	M	ND	
	17	Huelma	94.2	003W2730	37N3900	1000	70	1.2	M	ND	
	18	Porcuna	102.6	004W1100	37N5200	470	70	1.2	M	ND	
	19	Santisteban del Puerto	91.6	003W1200	38N1500	716	70	1.2	M	ND	
MÁLAGA	20	Archidona	100.1	004W2300	37N0600	715	37	1	M	ND	
	21	Campillos	93.5	004W5200	37N0300	460	70	1.2	M	ND	
	22	Nerja	93.3	003W5300	36N4400	20	20	1	M	ND	
SEVILLA	23	Almadén de la Plata	90.9	006W0500	37N5200	448	37	0.5	M	ND	
	24	Constantina	105.7	005W3700	37N5200	555	70	1.2	M	ND	
	25	Écija	106.5	005W0300	37N3300	110	37	2	M	ND	
	26	Lebrija	102.9	006W0500	36N5500	40	75	2	M	ND	
	27	Morón de la Frontera	96.1	005W2600	37N0700	290	37	2	M	ND	

Cod = código administrativo

Localidad = zona de servicio

Frec = frecuencia de emisión en Mhz.

Longitud, Latitud, Cota (m) = coordenadas geográficas de ubicación del transmisor.

HEFM = altura efectiva máxima en metros.

PRA = potencia radiada aparente total máxima en kilowatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

Pol = polarización de la emisión (M: mixta, V: vertical).

DR = característica de radiación (D: directiva, ND: no directiva).

Sector = sector de radiación máxima.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comunicación Social, Avda. de la Borbolla, 1. 41071 Sevilla. Tfno.: 95/500.10.00.

Núm. de expediente: 01/03.

2. Objeto del contrato.

El otorgamiento en régimen de concesión administrativa de la gestión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las ubicaciones y con las características técnicas que se indican en el Anexo 1.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. Garantía provisional.

La garantía provisional que tendrá que depositar el licitador, es la establecida en el anexo 2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio.

5. Obtención de documentación e información.

a) Documentación: el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio, estará a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de solicitudes en el horario normal de oficinas en el Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social, sita en la Avenida de la Borbolla, 1, 41071 Sevilla.

b) Para aquellas personas que lo soliciten, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio se les enviará por correo ordinario o electrónico.

c) Información administrativa y técnica.

Servicio de Radiodifusión y Televisión.

Dirección General de Comunicación Social.

Avda. de la Borbolla, 1, 41071 Sevilla.

Teléfono: 95/500.10.39 Fax: 95/500.10.22.

E-mail: srtv.cpre@juntadeandalucia.es.

6. Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores tendrán que justificar la solvencia económica, financiera y técnica y profesional en la forma que se establece en la cláusula decimosegunda puntos 10 y 11 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

b) Documentación que integrará las ofertas: la documentación a presentar será la establecida en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio.

c) Lugar de presentación: Las solicitudes serán dirigidas a la Dirección General de Comunicación Social y se presentarán en el Registro de la Consejería de la Presidencia, sito en la calle Monsalves, 8 y 10, 41070 Sevilla. También podrán presentarse las proposiciones en la forma establecida en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas durante un plazo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios ascienden a 2.500 euros, que serán abonados por los adjudicatarios.

10. Apertura de ofertas.

El Presidente de la Mesa de contratación a las 12,00 horas del día 25 de abril de 2003, en acto público, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, situada en la Avenida de la Borbolla número 1 de Sevilla, notificará el resultado sobre la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de exclusión procediéndose a la apertura del sobre B de cada una de las ofertas.

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer y se convocan las mismas para el ejercicio de 2003. (BOJA núm. 38, de 25.2.2003).

Publicada la Orden de referencia, se ha advertido en el texto de la misma un error en los Anexos que se adjuntan a la Orden, por lo que procede su rectificación, incluyendo en el texto de la Orden los Anexos correspondientes.

Sevilla, 25 de febrero de 2003